D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato, por procedimiento abierto, para la redacción dada del proyecto de construcción y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 632/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid).
b) División por lotes y número: ...
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de redacción del proyecto de construcción: Tres meses. Plazo de ejecución de las obras: Treinta meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 2.4 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 18.915.719,73 euros, importe total, sin incluir IVA.

5. Garantías:

— Provisional: 378.314,39 euros.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Ingeniería y Construcción, División de Obras de Saneamiento Este.
b) Domicilio Calle José Abascal, número 9, planta segunda.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1099.
e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: http://www.madrid.org y www.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría E.
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberán acreditar por los medios previstos en los apartados 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En estos mismos supuestos, la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de la presentación:
1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: ...

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar de apertura:
1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
3.º Localidad: 28003 Madrid.
b) Fecha: 20 de febrero de 2009.
c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
c) Las ofertas se presentarán en cuatro sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa), C (Recursos Humanos y Técnicos) y D (Proyecto de licitación), e cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
Las propuestas económicas para la oferta base y, en su caso, para la variante única, así como la propuesta económica del servicio de explotación, se formularán con arreglo a los modelos Anexo número 1 y 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de diciembre de 2008.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.861/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Gavia, parcela 2.20 (Ensanche de Vallecas), del término municipal de Madrid, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2008P865

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 2 de julio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200805519, de fecha 28 de abril de 2008, en el COIIM.

Segundo

a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por

el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Gavia, parcela 2.20 (Ensanche de Vallecas), del término municipal de Madrid, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P865 UCE3149		Nuevo	1 × 1.000	448294	4469770
	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.187/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "D'Antaño II", presentada conjuntamente por don Florencio Martínez Rodríguez, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Red Pilot, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 30 de junio de 2008 conjuntamente por don Florencio Martínez Rodríguez, como titular del establecimiento de hostelería denominado "D'Antaño" y "Red Pilot, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 21.081, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 30 de junio de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Florencio Martínez Rodríguez y "Red Pilot, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 21.081, una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "D'Antaño", sito en calle Real, número 1, de Pinto (Madrid).

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1, y su apartado a), del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de 6 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación pre-